NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2773

CHILLAN VIEJO, 21 OCT 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Suspensión Docente Don Matías Pinuer González, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.10.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **CIRO LEONARDO CARRILLO DE LA HOZ**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 03 HORAS MEDIA PADEM
FECHA	: DESDE 08.10.2020 HASTA EL 28.02.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR VACANTE SUSPENSION DOCENTE DON MATIAS PINUER GONZALEZ, RUT: [redacted]
CARGO PARALELO	: CONTRATA DE 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N°531 DEL 11.02.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / HHH / OBS / MVY / JPLA / PLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Educación (Carpeta Personal, Interesado, Liceo Tomas Lago).

21 OCT 2020